

ORDENANZA N° 5.006

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente de la Secretaria de Obras Públicas, realice la colocación de un (1) semáforo de tres (3) tiempos en la intersección de las arterias Avenida Leandro N. Alem y calle Caseros de la Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente deberá incluirse en la partida presupuestaria del año en curso.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Pablo Álvaro RECALDE).-

g.d.